- c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.
- d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 13 de septiembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/03.2396-2.

Código beca: 0793.

Investigador principal: María del Mar Trigo Pérez.

Departamento: Biología Vegetal.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses. Cuantía: 350 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología.

## Se valorara:

- Experiencia demostrada en el uso de muestreadores aerobiológicos (tipos Hirst y Andersen), montaje de muestras aerobiológicas, recuentos y manejo de datos aerobiológicos.
- Conocimientos de técnicas inmunológicas (ELISA y ELISA doble sandwich) aplicadas a la detección de la actividad alergénica de la atmósfera.
- Se valorará la participación en proyectos de investigación aerobiológicos, publicaciones y participación en congresos en temas relacionados, así como pertenencia a redes y sociedades científicas relacionadas con la Aerobiología.
- Imprescindible haber cursado la asignatura «Aerobiología», optativa de la Licenciatura de Biología.

Ver Anexo II en pág. 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores de la de 29 de mayo de 2007, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo 2010 y el Manual de Funciones del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo 2010 y el Manual de Funciones del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 2 de julio de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21, Donde dice: (...)

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL		T.PUESTO	F.PROV.	JORND	ADM	GRUP.	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
				C.CA								
79	RESPONSABLE OFICINA DE SERVICIOS COMUNES	1	20	6.559,54	S	CE	М	A3/A4	B/C		F	
	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJE- RIA (CARTERIA)	1		7.096,44		С	М		III	30002	L	

## Debe decir:

(...)

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESP/ C.CA	T.PUESTO	F.PROV.	JORND	ADM	GRUP.	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
70						0.5		10/11	D (0			
/9	RESPONSABLE OFICINA DE SERVICIOS COMUNES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
80	ENCARGADO DE EQUIPO	1		8.405,91		С	М		III	30001	L	
81	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJE- RIA (CARTERIA)	1		7.096,44		С	М		III	30002	L	

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.